



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 760, de fecha 18 de diciembre de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución crea en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la figura de los Programas de promoción y coordinación, en lo que se desarrollan las actividades científico Tecnológicas.

Que dado el avance del conocimiento en los distintos campos disciplinares de investigación, desarrollo e innovación se hace necesaria la revisión de los contenidos y demanda el análisis de la estructura de mencionados Programas.

Que la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con una Maestría en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño en Ingeniería (Ordenanza N° 1.040).

Que entre los centros de investigación y desarrollo más prestigiosos del país la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con el Centro de Investigación Mecánica, Teórica y Aplicada ubicado en la Facultad Regional Bahía Blanca que desarrolla gran parte de su actividad sobre la temática en cuestión.

Que los proyectos de investigación y desarrollo en el área de las señales, los modelos y la simulación cobran en cada convocatoria mayor presencia aportando resultados que han logrado un destacado reconocimiento tanto ámbito de la Universidad como así también en toda la comunidad científica y académica de orden nacional e internacional.

Que el esfuerzo llevado a cabo en las áreas de las señales, los modelos y la simulación en un gran número de Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional ha dado como resultado grupos de trabajo consolidados en dichas áreas del conocimiento.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que la creación de un programa desde el cual se articule la maestría previamente mencionada, como así también las tesis doctorales vinculadas con los campos disciplinares antes descriptos, se hace imprescindible para optimizar los recursos humanos y materiales.

Que le compete a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la organización de la actividad del área antes mencionada bajo la forma de Programa.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología el Programa "Análisis de Señales, Modelos y Simulación".

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología designará como coordinador del Programa creado por la presente Resolución a un docente investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARCHIVO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 3/2011.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR